

Balance de dos años de gestión del Ministerio de Cultura, en el apartado de bibliotecas.

El Ministerio de Cultura ha publicado el libro «Dos años de política cultural», en el que hace balance de las realizaciones del Departamento en el último bienio, y del que recogemos sucintamente las relacionadas con las bibliotecas: Plan de construcción, restauración y ampliación de 22 bibliotecas de titularidad estatal en diferentes fases de desarrollo, campaña nacional «Vive leyendo», campaña de fomento de la lectura en 780 centros escolares, 254 «encuentros literarios» en 55 institutos de Enseñanza Media, 2.162 millones de inversión en bibliotecas de 20 ciudades (incremento de 88,6 por 100 en dos años); dotación de fondos bibliográficos a centros de enseñanza por valor de 221.002.340 pesetas (se han triplicado las compras de 1983 a 1985); acuerdos con otros ministerios para instalar bibliotecas en instituciones penitenciarias, instituciones de bachillerato y hospitales; iniciación de Plan Informático de Bibliotecas; presencia intensiva en ferias y exposiciones nacionales e internacionales y creación del Salón Internacional del Libro «LIBER»; renovación de los premios Nacionales de literatura, apertura a todas las lenguas nacionales y aumento de su dotación así como la creación del Premio Nacional de las Letras Españolas y, finalmente creación del Fondo de Ayuda a la Traducción.

Treinta y ocho millones para estudiar el comportamiento cultural de los españoles. —El ministerio de Cultura invertirá 38 millones de pesetas en una encuesta

28

sobre el comportamiento cultural de los españoles. Para la realización de la encuesta se ha convocado un concurso con objeto de recoger información que sirva de base para aquella.

Resolución de 16 de Abril de 1985, de la Diputación Provincial de Girona, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Directora de Biblioteca.

Se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Directora de Biblioteca, vacante en la vigente Plantilla de Funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Girona, encuadrada en el Grupo III, grupo de Administración Especial. a) Técnicos-Titulados Especiales y dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, con más de dos pagas extraordinarias al año, trienios, y demás retribuciones y emolumentos que corresponden según la legislación vigente.

Las bases de la convocatoria así como el programa han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 41, correspondiente al día 4 de abril de 1985, haciéndose constar que durante la tramitación del expediente los demás anuncios serán publicados exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», conforme autoriza el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Una oportunidad para nuestras compañeras asociadas que tendrán menos competencia de lo usual.

Ministerio de Cultura

BOE 18 Enero 1985 n.º 16

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los Convenios entre la Administración del Estado y determinadas Comunidades Autónomas para la gestión de Museos, Archivos y Bibliotecas de titularidad estatal.

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Cultura y las consejerías correspondientes de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha Murcia, La Rioja y Comunidades Valencianas, los Convenios sobre gestión de Museos, Archivos y Bibliotecas de titularidad estatal, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autónoma, adoptado en su reunión de 13 de septiembre pasado, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dichos Convenios, que en número de 18 figuran como anexo de esta Resolución.

Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre gestión de las Bibliotecas de titularidad estatal.

Transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía la gestión de las Bibliotecas de titularidad estatal radicadas en Andalucía, en virtud del Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, y tras pasados los créditos presupuestados a dichos efectos, según Real Decreto 1124/1984, de 29 de febrero, la valorización definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios tras pasados, se establece el presente Convenio en cumplimiento de lo establecido en el apartado C)

1, a), del Real Decreto 864/1984, citado.

1 Ambito del Convenio

1.1 El presente Convenio afecta exclusivamente a la gestión de las Bibliotecas de

titularidad estatal existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que se relacionan en el anexo adjunto.

ANEXO

Biblioteca Pública de Almería, avenida del Generalísimo, 24
Biblioteca Pública de Cádiz, plaza de España s/n.
Biblioteca Pública de Córdoba, Calvo Sotelo, s/n.
Biblioteca Pública de Granada, Jardines del Salón, s/n.
Biblioteca Pública de Huelva, Gran Vía, 16
Biblioteca Pública de Jaén, Santo Reino, 1
Biblioteca Pública de Málaga, Alcazabilla, 2
Biblioteca Pública de Sevilla, Alfonso XII, 19
Biblioteca Pública Municipal de Antequera (Málaga) Encarnación, 8-10
Biblioteca Pública Municipal «Zenobia y Juan Ramón», de Moguer (Huelva), Juan Ramón Jiménez, 10
Biblioteca Pública Municipal de Puerto de Santa María (Cádiz), Eduardo Dato, 12

Presidencia del Gobierno

Orden de 29 de marzo de 1985 sobre acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Artículo 1.º Para participar en las pruebas de acceso al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por el sistema de promoción interna, se precisará estar en posesión de la titulación exigida para el grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente), hallarse en situación de activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas o supernumerarios y tener una antigüedad mínima de tres años como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas

y Museos; siendo obligatorio que el tiempo de servicios exigidos se haya prestado en Archivos para acceder a a Sección de Archivos y en Bibliotecas, para acceder a la Sección de Bibliotecas.

(BOE, 9, Abril-1985)

Reestructuración del Ministerio de Cultura

El Consejo de Ministros aprobó una reestructuración del Ministerio de Cultura según la cual se crean el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, el Instituto Nacional de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y el Museo Nacional del Prado, organismos autónomos presididos por el Ministerio de Cultura; las dos primeras entidades sustituyen a las direcciones generales de Música y Teatro y de Cinematografía; engloban respectivamente al Centro Dramático Nacional, al Ballet Nacional, a la Orquesta y Coro Nacionales de España y la JONDE (Joven Orquesta Nacional), y a la Filmoteca Española. Direcciones generales que se mantienen en su denominación, como la del Libro y Bibliotecas y la de Bellas Artes y Archivos, conocen cambios fundamentales en su estructura.

Aunque no varían su denominación, las direcciones generales del Libro y la de Bellas Artes tienen nuevas funciones, que antes no existían o estaban centradas en institutos. En el caso de la del Libro, acoge en su seno el Instituto Nacional del Libro (INLE), aunque se desconoce qué estatuto tendrá esta entidad hasta ahora autónoma. Además, se crean en ese contexto el **Centro de Coordinación de Bibliotecas**, que tratará de crear la red bibliotecaria, de la que el país es deficiente; el **Centro del Libro y la Lectura**, que canalizará las ayudas a la industria editorial; y el **centro de las Letras Españolas**, que fomentará la difusión nacional e internacional de la literatura española. En el caso del fomento a la edición, el mi-

30

nistro anunció, sin precisar detalles, que el Gobierno prepara una importante ayuda al sector para la exportación y para el interior.

Nombramiento

Don Ignacio Quintana Pedrós, nuevo Subsecretario del Ministerio de Cultura.

Nombrado por Real Decreto 575/1985 del 30 de Abril (BOE de 1 de Mayo de 1985).

Don Manuel Velasco Rami nuevo Director General del libro y bibliotecas del Ministerio de Cultura.

Por Real Decreto 577/1985 de 30 Abril publicado en el BOE de 1 de Mayo de 1985.

Juan Manuel Velasco, valenciano, de 41 años, nombrado director general del Libro y Bibliotecas en el Consejo de Ministros del martes, se consideraría satisfecho si al finalizar su gestión se hubiera creado una red de 40 bibliotecas cabecera de zona regional y con que la situación del sector hubiera salido de la crisis económica. Velasco, hasta ahora director del gabinete del ministro de Cultura, sustituye en el cargo a Jaime Salinas.

En nuevo director general del Libro se confiesa abrumado por los datos existentes sobre el hábito de leer de los españoles. Más que el hecho de que el 65% de los españoles no sea lector habitual le preocupa el que al 20% no le guste leer, y, por tanto, rechace por sistema cualquier entretenimiento o información que el libro pueda ofrecer. Velasco reconoce que, si bien la influencia de la televisión, y las nuevas tecnología en general, puede incidir en la falta de interés por la lectura, la estructura bibliotecaria existente no ha colaborado en aumentar el interés por el libro, tanto por el número de establecimientos como por su contenido y servicio al público.

Las Bibliotecas en la Ley de Régimen Local

Acaba de aparecer (B.O.E. n.º 80 de 3/4/85) la Ley 7/1985, de 2 de Abril, **Reguladora de las Bases del Régimen Local**.

En el Título II (El Municipio), capítulo III (competencias), artículo 26, se dice:

1.º "Los Municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: Parque Público, BIBLIOTECA PÚBLICA.

Dada la excepcional e histórica importancia de esta Ley para las Bibliotecas del Estado Español volveremos sobre este tema en un próximo número del Boletín.

Profunda modificación en las oposiciones al cuerpo Facultativo de Archiveros bibliotecarios y arqueólogos.

Dada la expresión del texto sólo señalamos que las bases, en el nuevo tipo de ejercicios y temario se ha publicado en el BOE de 23 de Abril de 1985; pag. 10928 y 85.:

RESOLUCION DE 9 de Abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Admi-

nistración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales y sistema selectivo

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 110 plazas del Cuerpo Facultativo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos adscrito al Ministerio de Cultura, de acuerdo con la siguiente distribución:

A) Sección de Archivos: 33 plazas.

a) Nueve plazas para la promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

b) Veinticuatro plazas para el resto de los aspirantes.

B) Veinticuatro plazas para la promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

b) Cincuenta y tres plazas para el resto de los aspirantes.

1.2 Las vacantes sin cubrir, reservadas a promoción interna se acumularán a las previstas para el resto de los aspirantes en la sección correspondiente.

1.3 Las pruebas selectivas constarán de dos fases:

1. Oposición que comprenderá cuatro ejercicios eliminatorios.

2. Curso de formación selectivo con periodo de prácticas.

Junta de Andalucía

Junta de Andalucía Depósito Legal

La publicación de las Normas de funcionamiento del Servicio de Depósito Legal, por Decreto 325/1984, de 18 de Diciembre (B.O.J.A. 1 de Febrero 1985), era necesaria tras la constitución del Estado de las Autonomías y de hecho muchas comunidades Autónomas lo han regulado ya.

El Depósito Legal da cumplimiento al desarrollo de la Ley de Bibliotecas que establecía la obligación de depósito de un ejemplar de todo lo publicado en Andalucía para la futura Biblioteca de Andalucía.

Con ello se consigue aumentar el número de registros culturales con vistas a formar el patrimonio bibliográfico y documental andaluz y conservar toda la pro-